

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 6.429/2015

El Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"OCTAVO. PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA AGRARIA LIGADA A UNA EXPLOTACIÓN EN SUELO NO URBANIZABLE, EN LA FINCA BUENAVISTA, PARCELA 40 Y 1 DE LOS POLÍGONOS 29 Y 30, RESPECTIVAMENTE, PROMOVIDO POR DON JOSÉ MANUEL ORTEGA PRIETO.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de la Ciudad de fecha 17 de septiembre de 2015, los reunidos, por unanimidad, con los votos a favor de PSOE (10), PP (4), IULV-CA (3), PA (2) y Ahora Palma (2), lo que supone la mayoría exigida legalmente,

Acuerdan:

Primero. Declarar el Interés Público del Proyecto de Actuación para Construcción de una Vivienda Agraria ligada a una Explotación en Suelo No Urbanizable, en la Finca Buenavista, Parcela 40 y 1 de los Polígonos 29 y 30, respectivamente, promovido por don José Manuel Ortega Prieto, por concurrir los supuestos previstos en el artículo 42.1. de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con base en los informes técnico y jurídico de los servicios municipales, que han verificado que se trata de una actuación de interés público por concurrir en ella los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia o necesidad de implantación en suelo no urbanizable.

Segundo. Aprobar el Proyecto de Actuación para Construcción de una Vivienda Agraria ligada a una Explotación en Suelo No Urbanizable, en la Finca Buenavista, Parcela 40 y 1 de los Polígonos 29 y 30, respectivamente, promovido por don José Manuel Ortega Prieto, siendo las características de la Parcela donde se ubica y los condicionamientos a los que se sujeta la presente aprobación, los siguientes:

- Referencias catastrales: Número 14049A029000400000IX sita en el Polígono 29, Parcela 40, con una superficie según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de 32.178 m<sup>2</sup>; Número 14049A030000010000IW sita en Polígono 30, Parcela 1, con una

superficie según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de 40.064 m<sup>2</sup>; 14049A029000390000IJ sita en Polígono 29, Parcela 39, con una superficie según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica de 6.586 m<sup>2</sup>.

- Fincas registrales: Número 5060, descrita como Rústica, con una superficie de una 18.450 m<sup>2</sup>; F.R. 5062: Descrita como Rústica, con una superficie de 18.450 m<sup>2</sup>; F.R. 18001: Descrita como Rústica, con una superficie de 28.100 m<sup>2</sup>.

- La clasificación del suelo según el PGOU: En la mayor parte la Actuación se ubica en Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido "Vega del Genil", y parte en Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña".

- Condicionamientos:

1. Se vincula la superficie total de la parcela a la actividad prevista, conforme al artículo 67.d) de la LOUA, así como a la obtención de cuantas autorizaciones e informes sean exigibles a tenor de la legislación sectorial aplicable, en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

2. Se ha de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el promotor de la actividad constituida según el artículo 42.5.D) de la LOUA por:

- Las correspondientes a los deberes legales derivados del régimen del Suelo No Urbanizable Especialmente Protegido "Vega del Genil", y del Suelo No Urbanizable de Carácter Natural o Rural "Lomas de Campiña".

- Solicitar la Licencia de Obras en el plazo máximo de un año a contar desde la adopción del presente Acuerdo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42.5.D.c de la LOUA.

Tercero. Remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial competente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a los efectos que procedan.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a los interesados y publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 43.1.f) de la LOUA".

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Palma del Río, 9 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por la Concejala-Delegada de Urbanismo, Ana Belén Santos Navarro.